



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 215-2022-AL-MPC

Cañete, 30 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 267-2022-GM-MPC de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 142-2022-AL-MPC de fecha 04 de julio de 2022, Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) constituido según la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que refiere: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el numeral 6 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, señala que el equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el titular saliente para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este equipo es conformado por el funcionario responsable, quien lo dirige;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la directiva antes acotada, establece que la conformación del grupo de trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, en el marco de lo dispuesto mediante la Directiva N° 018-2018-CG/GTN, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconfirmada, adoptando la denominación ETTS;

Que, conforme a lo estipulado en el literal a) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que el titular saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designado al funcionario responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del glosario de términos (Anexos N° 1) de la presente directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado. El titular genera su solicitud de acceso en el aplicativo informático y luego genera los accesos para el ETTS y el personal de la entidad que coadyuvara en el registro de información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2022-AL-MPC de fecha 04 de julio de 2022, se designa como responsable del Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Cañete, al Gerente Municipal, asimismo, se le encarga remita propuesta de los integrantes del Grupo de Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2022-AL-MPC de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve conformar el Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Cañete (Gestión 2019- 2022), en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

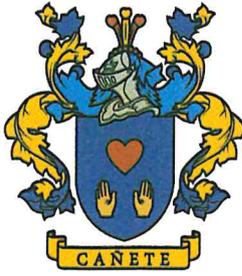
Que, mediante Informe N° 267-2022-GM-MPC de fecha 16 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal, remite la documentación correspondiente para la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Memorandum N° 505-2022-GM-MPC de fecha 30 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal, señala que se produjo cambios en la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos de Inversión el 28 de setiembre de 2022, con la designación del Ing. Daniel Suarez Córdor y por cese del Subgerente de Defensa Civil respectivamente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

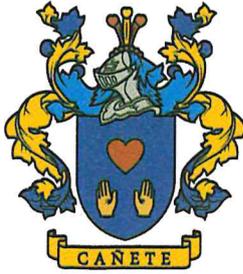
Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONFORMAR el equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el proceso de Transferencia de Gestión 2019-2022, la misma que quedara conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EQUIPO DE TRABAJO
01	Marlon Máximo Salazar Salvador	Gerente Municipal y Gerente de seguridad ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres (e)	Funcionario Responsable
02	Lidia Isabel Loayza Lozano	Gerente de Procuraduría Municipal	Miembro
03	Pierre Kevin Gonzales Ormeño	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
04	José Gustavo Paredes Máximo	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto (e), Subgerente de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística (e) y Subgerente de Programación, Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (e)	Miembro
05	Karina Rosa Campos Chacón	Gerente de Secretaría General, Subgerente de Imagen Institucional (e) y Subgerente de Gestión Documentaria (e)	Miembro
06	Luis Roberto Vergara Gabriel	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
07	Juan Carlos Albornoz Flores	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
08	Juan Crisóstomo Manrique De La Cruz	Gerente de Desarrollo Social y Humano, Subgerente de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación (e) y Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios	Miembro
09	Eduardo Martín Alonso Bendezu Rezkalah	Gerente de Administración Tributaria y Subgerente de Fiscalización Tributaria (e)	Miembro
10	Lizeth Elena Beltrán Gutiérrez	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Subgerente de Gestión Ambiental (e)	Miembro
11	Luis Pedro Yovera Lopez	Gerente de Transporte y Seguridad Vial, Subgerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones (e)	Miembro
12	Juan Edgardo Suarez Gómez	Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, Subgerente de Turismo, Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario (e) y Subgerente de Comercio Mercados y Policía Municipal (e)	Miembro
13	María Milagros Julca Tuse	Subgerente de Registro, Orientación y Recaudación	Miembro
14	Greysi Miluska León Mayta	Subgerente de Registro Civil	Miembro
15	Ruth Enma Mondalgo Salvatierra	Subgerente de Contabilidad y Costos	Miembro
16	Mayra Cristina Barraza Huamani	Subgerente de Tesorería	Miembro
17	Ángela Lizet Bravo Rojas	Subgerente de Recursos Humanos	Miembro
18	Cesar Emiliano Obispo Oropeza	Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Miembro
19	Daniel Suarez Córdor	Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión	Miembro
20	Luis Fernando Guillen Flores	Subgerente de Control Urbano y Catastro	Miembro
21	Richard Oscar Luyo Paucar	Subgerente de Obras Privadas	Miembro
22	Hilda Portuguez Sánchez	Subgerente de Participación Ciudadana y Subgerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM (e)	Miembro
23	Sussi Abigail Ore Laura	Subgerente de Ejecutoria Coactiva	Miembro
24	Silvia Amelia Torres Lorenzo	Subgerente de Transporte y Tránsito	Miembro
25	Luis Guillermo Barzuela Barzola	Subgerente de Seguridad Ciudadana y Subgerente de Defensa civil (e)	Miembro

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022/PREVI, en marco de lo establecido en la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los funcionarios responsables que forman parte integrante del grupo de trabajo y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutivo en el Portal Institucional de la Entidad (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL